



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 3321 DE 2017

*“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMLLV N° 20 de 2017”.*

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.

Que el 24 de julio de 2017, la oficina de seguridad y salud en el trabajo, remite las necesidades concernientes a los elementos de protección para el personal de la Universidad de los Llanos.

Que una de las medidas para evitar situaciones de riesgo es el uso de los elementos de protección personal “EPP” cuando no es posible controlar el peligro por eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos, señalización; en todos los casos deben ser proporcionados por el empleador y deben ser adecuados para la naturaleza y características del trabajo conforme a la Resolución N° 2400 de 1979 y el Decreto N° 1072 de 2015, así mismo, dar cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud para el Trabajo y responsabilidades del empleador frente a la ejecución del mismo, en particular la Ley N° 9 de 1979, Ley N° 1562 de 2012, Decreto N° 1295 de 1994 y las Resoluciones N°s 2400 de 1979, 1016 de 1989 y 2646 de 2008 del Ministerio de Trabajo.

Que el 17 de octubre de 2017 se suscribió constancia de estudio de mercado

Que el 17 de octubre de 2017, el Jefe de la Oficina de Personal presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMLMV cuyo objeto consiste en: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE VESTUARIO INDUSTRIAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$30.616.420) M/CTE**, valor que se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2868 de fecha 19 de octubre de 2017 - Rubro 22A210142201 – compra de bienes para la venta – código 99 Centro de costos 1GE - vigencia 2017.

Que el 15 de noviembre de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, pliego de condiciones y estudio de mercado del Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMLMV N° 020 de 2017, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 53 Literal a) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que el día 17 de noviembre de 2017, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMLLV N° 020 de 2017 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: **(i) EMPAQUETADURAS Y EMPAQUES S.A.** con NIT: 8909154751 oferta presentada por DIANA LUCIA CASTRO MARÍN con cedula de ciudadanía N° 51.765.659 expedida en Bogotá **(ii)**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 3321 DE 2017

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 20 de 2017".

**LA MECA SEGURIDAD S.A.S.** con NIT: 900711248-5 representada legalmente por LINA MARÍA CARDONA CASTAÑO con cedula de ciudadanía N° 41.923.865 expedida en Armenia. (iii) **T Y L HERRAMIENTAS Y SEGURIDAD S.A.S.** con NIT: 901052726-1 representada legalmente por JOAHN SEBASTIÁN TORRES ORTEGÓN con cedula de ciudadanía N° 80.761.905 expedida en Bogotá D.C.

Que conforme al literal c) del Artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 17 de noviembre de 2017, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diana Lorena Ramírez – Abogado contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) John Jairo López Castro Técnico Operativo adscrito a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo / Parte Técnica.

Que el 21 de noviembre de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica y Técnica del Proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 020 de 2017, de la propuesta presentada por el proponente, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV. JURIDICA	EV. TECNICA
<b>EMPAQUETADURAS Y EMPAQUES S.A.</b> con NIT: 8909154751, representada por <b>DIANA LUCIA CASTRO MARÍN</b> identificado con cedula de ciudadanía N° 51.765.659 expedida en Bogotá.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
<b>LA MECA SEGURIDAD S.A.S.</b> con NIT: 900711248-5 representada legalmente por <b>LINA MARÍA CARDONA CASTAÑO</b> con cedula de ciudadanía N° 41.923.865 expedida en Armenia.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
<b>T Y L HERRAMIENTAS Y SEGURIDAD S.A.S.</b> con NIT: 901052726-1 representada legalmente por <b>JOAHN SEBASTIÁN TORRES ORTEGÓN</b> con cedula de ciudadanía N° 80.761.905 expedida en Bogotá D.C.	CUMPLE	NO CUMPLE

Que por el término de un (1) día hábil, iniciando el día de su publicación y culminando el 22 de Noviembre de 2017, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, para lo cual una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co), se verifica que se recibieron documentos para subsanar la evaluación técnica correspondiente al proponente **T Y L HERRAMIENTAS Y SEGURIDAD S.A.S.**, información que es allegada a través del correo electrónico [tylherramientasyseguridad@gmail.com](mailto:tylherramientasyseguridad@gmail.com).

Que el 23 de noviembre de 2017, el evaluador técnico suscribió el Acta de Verificación de los Documentos Subsanables de la evaluación de la propuesta presentada por la empresa oferente **T Y L HERRAMIENTAS Y SEGURIDAD S.A.S.**; información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co).

PROPONENTE	EV. JURÍDICA	EV. TÉCNICA
<b>T Y L HERRAMIENTAS Y SEGURIDAD S.A.S.</b> con NIT: 901052726-1 representada legalmente por <b>JOAHN SEBASTIÁN TORRES ORTEGÓN</b> con cedula de ciudadanía N° 80.761.905 expedida en Bogotá D.C.	CUMPLE	CUMPLE

Que el 24 de noviembre de 2017, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Diana Lorena Ramírez – Profesional Apoyo Jurídico / Parte Jurídica (ii) John Jairo López Castro Técnico Operativo adscrito a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo/ Parte Técnica, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar "**ADQUISICIÓN DE**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 3321 DE 2017

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 20 de 2017".*

**ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE VESTUARIO INDUSTRIAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.** a la empresa **T Y L HERRAMIENTAS Y SEGURIDAD S.A.S.** con NIT: 901052726-1 representada legalmente por **JOAHN SEBASTIÁN TORRES ORTEGÓN** con cedula de ciudadanía N° 80.761.905 expedida en Bogotá D.C., por la suma de **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$30.305.950).**

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede a adjudicar el proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 020 de 2017 a la empresa **T Y L HERRAMIENTAS Y SEGURIDAD S.A.S.** con NIT: 901052726-1 representada legalmente por **JOAHN SEBASTIÁN TORRES ORTEGÓN** con cedula de ciudadanía N° 80.761.905 expedida en Bogotá D.C., por la suma de **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$30.305.950).**

Que en virtud de lo anterior, el Rector (e) de la Universidad de los Llanos.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% N° 020 de 2017, a la empresa **T Y L HERRAMIENTAS Y SEGURIDAD S.A.S** con NIT: 901052726-1, representada legalmente por el señor **JOAHN SEBASTIÁN TORRES ORTEGÓN** con cedula de ciudadanía N° 80.761.905 expedida en Bogotá D.C., cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE VESTUARIO INDUSTRIAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, por la suma de **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$30.305.950).** , incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co); o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el literal (e) del artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Dada en Villavicencio, a los 24 días del mes de noviembre de 2017.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

**ORIGINAL FIRMADO**

**PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**  
Rector (e)

Revisó - Aprobó. Medardo Medina Martínez  
Vicerrector de Recursos Universitarios

Reviso: Ghina Martínez  
Técnico Operativo Oficina de V.R.U

Elaboró- Diego Leonardo Huelgos  
Contratista Profesional Apoyo Jurídico V.R.U.